

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 422/2012

En Rawson , Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de diciembre del año dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 24.894, año 2007, caratulado: “COMUNA RURAL DE DIQUE FLORENTINO AMEGHINO – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2007”; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Tribunal N° 381/10 se aprueban las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2007 de la Comuna Rural de Paso del Sapo, dejándose pendiente de aprobación la suma de \$ 23.099,33 correspondiente a observaciones en las Partidas Bienes de Consumo y Servicios.-

Que de las notificaciones efectuadas por la Secretaría de lo observado y pendiente, a fs. 245/247 los responsables de la Comuna adjuntan documental.-

Que analizada la misma se corre vista al Contador Fiscal quien solicita se formule cargo, con lo que este Tribunal dicta el Acuerdo N° 143/12 donde se formula cargo por la suma total de \$ 17.512,22.-

Que a fs. 270) corre agregado escrito del Señor Liñeyro donde adjunta nueva documentación, corriéndose vista al Contador Fiscal a los efectos de su admisibilidad.-

Por todo lo expuesto el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: Reformular el cargo impuesto por el Acuerdo N° 143/12, quedando de la siguiente manera y en forma solidaria al Señor Carlos LIÑEYRO (DNI N° 22.453.642) y al Señor Lorenzo SALLES (DNI N° 7.821.611) por la suma total de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SEIS CENTAVOS (\$ 13.439,06).-

Segundo: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería General de la Provincia o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 60° y 62° de la Ley V N° 71), debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar a los causantes. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado; a la Fiscalía de Estado y al Contador Fiscal actuante. Tómese nota en el Registro de Encausado y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES